

217801+



EMPRESA
PESQUERA
EMPESEC

PROPIEDAD DE FAMILIA PALMA

CALLE PUBLICA PLANIFICADA

AREA A FAVOR
DE LA SRA. BELLA BRAVO SALTOS Y HEREDEROS
AREA TOTAL: 1531.45 M2

CALLE PUBLICA PLANIFICADA

TERRENOS SR CESAR CORRAL

CALLE PUBLICA PLANIFICADA

DETALLE N°1	
AREA SEGUN ESCRITURA A FAVOR DEL SR. ROGER NARCISO GUILLEN BARREIRO	1600.00 m2
AREA PERDIDA NOJUSTIFICADA.	68.55 m2
AREA A FAVOR DE LA SRA. BELLA BRAVO Y HEREDEROS	1531.45 m2

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	534157	9891475
2	534124	9891499
3	534155	9891531
4	534175	9891501

Datum : WGS-84
Zona : 17M
Especificaciones tecnicas:
Formato de posicion: UTM

UBICACION
"LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA PRADERA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS - CANTON MANTA

PROPIEDAD : SRA. BELLA BRAVO SALTOS Y HEREDEROS					
CONTIENE : LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	PROPIETARIO : SRA. BELLA BRAVO SALTOS Y HEREDEROS.	PROYECTO : SRA. BELLA BRAVO SALTOS Y HEREDEROS RES. TROP. 1014-2018-2534-889	ESCALA 1 : 250	CLAVE CATASTRAL : 2178011000	LAMINA : 01 / 02
	ESCALA : INDICADAS	FECHA : MARZO - 2019	FORMATO : A4	DIBUJO : OFICINA TECNICA	

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-17-80-11-000	1600,00	\$ 61.810,28	LA PRADERAPARROQUIA URBANA TARQUI	2019	385462	4322391
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GUILLEN BARREIRO ROGER NARCISO		1304384116	Costa Judicial			
14/01/2019 12:10:20 CABRERA CEDEÑO ADRIANA MARIELA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 24,72	(\$ 2,47)	\$ 22,25
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 6,37	(\$ 2,55)	\$ 3,82
			MEJORAS 2012	\$ 13,19	(\$ 5,28)	\$ 7,91
			MEJORAS 2013	\$ 24,22	(\$ 9,69)	\$ 14,53
			MEJORAS 2014	\$ 25,58	(\$ 10,23)	\$ 15,35
			MEJORAS 2015	\$ 6,95	(\$ 2,78)	\$ 4,17
			MEJORAS 2016	\$ 1,00	(\$ 0,40)	\$ 0,60
			MEJORAS 2017	\$ 28,08	(\$ 11,23)	\$ 16,85
			MEJORAS 2018	\$ 24,78	(\$ 9,91)	\$ 14,87
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 88,03	(\$ 35,21)	\$ 52,82
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 18,54		\$ 18,54
			TOTAL A PAGAR			\$ 171,71
			VALOR PAGADO			\$ 171,71
			SALDO			\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV).
T2078350079820
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION SUBDIVISION PARTICION

No. 036-10613-2019

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a la solicitud de Arq. Narcisa Guillen Bravo; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Subdivisión Partición del terreno de propiedad de los herederos de ROGER NARCISO GUILLEN BARREIRO, lote con código catastral # 2-17-80-11-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 26893, ubicado en las calles Publicas del barrio la Pradera de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, terreno que tuvo un área total de 1.600,00m2.

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Cuarta de Manta el 17 de junio de 2003 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 20 de diciembre de 2014): 1.600,00m2

Por el frente: 40,00m.- lindera calle Pública y terrenos Cesar Corral Villafuerte
Por atrás: 40,00m.- lindera vendedora
Por el costado derecho: 40,00m.- lindera vendedora
Por el costado izquierdo: 40,00m.- lindera calle Publica planificada

AREA NO JUSTIFICADA PROPIETARIOS (perdida): 69,53m2

AREA A DESMEMBRAR A GEOVANNY GABRIEL FLORES PILOZO Y PATRICIA MAGDALENA MERO ALVIA: 746,61m2

Frente (Suroeste): 18,00m.- lindera calle Pública
Atras (Noreste): 20,00m.- lindera familia Palma
Costado derecho (Noroeste): 39,51m.- lindera herederos Roger Guillen Barreiro
Costado izquierdo (Sureste): 39,04m.- lindera propiedad particular

AREA SOBRANTE HEREDEROS ROGER GUILLEN BARREIRO: 783,86m2

Frente (Suroeste): 20,20m.- lindera calle Pública
Atras (Noreste): 19,30m.- lindera familia Palma
Costado derecho (Noroeste): 39,98m.- lindera calle Pública
Costado izquierdo (Sureste): 39,51m.- lindera Geovanny Flores Piloza y Patricia Mero Alvia

Manta, marzo 18 de 2019

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Galo Agustin Alvarez González

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**

No. 036-10613-2019

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a la solicitud de Arq. Narcisa Guillen Bravo; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de ROGER NARCISO GUILLEN BARREIRO, lote con código catastral # 2-17-80-11-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 26893, ubicado en las calles Publicas del barrio la Pradera de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, terreno que tuvo un área total de 1.600,00m2.

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Cuarta de Manta el 17 de junio de 2003 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 20 de diciembre de 2014): **1.600,00m2**

Por el frente: 40,00m.- lindera calle Pública y terrenos Cesar Corral Villafuerte
Por atrás: 40,00m.- lindera vendedora
Por el costado derecho: 40,00m.- lindera vendedora
Por el costado izquierdo: 40,00m.- lindera calle Publica planificada

AREA NO JUSTIFICADA PROPIETARIOS (perdida): **69,53m2**

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Sentencia de Posesión Efectiva, autorizada Notaria 1° Manta 18/01/19, inscrita Registro Propiedad Manta el 26/02/19, de los bienes dejados por Roger Narciso Guillen Barreiro, con área total de 1.530,47m2 = 100,00%)

BRAVO SALTOS BELLA ROSA MIRA (c.c. 130534062-0), cónyuge sobreviviente con 50,00%
GUILLEN BRAVO ROSA GIOMARA (c.c. 131235145-3), hija heredera con 12,50%
GUILLEN BRAVO ROGER FERNANDO (c.c. 131233045-7), hijo heredero con 12,50%
GUILLEN BRAVO JULIO DANNY (c.c. 131235144-6), hijo heredero con 12,50%
GUILLEN BRAVO NARCISA MONSERRATE (c.c. 131220024-7), hija heredera con 12,50%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

.- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

.- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, marzo 18 de 2019

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Galo Agustín Álvarez González

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION DE ESCRITURA



Nº 036-10613-B-7
Nº 0005479

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **BELLA ROSA MIRA BRAVO SALTOS** (c.c. 130534062-0), **ROSA GIOMARA GUILLEN BRAVO** (c.c. 131235145-3), **ROGER FERNANDO GUILLEN BRAVO** (c.c. 131233045-7), **JULIO DANNY GUILLEN BRAVO** (c.c. 131235144-6) y **NARCISA MONSERRATE GUILLEN BRAVO** (c.c. 131220024-7) para que celebren Escritura sobre una parte de la propiedad de los herederos de **ROGER NARCISO GUILLEN BARREIRO** de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 036-10613 y Aprobación de Subdivisión Partición # 036-10613, lote ubicado en la calle Publica del barrio La Pradera de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Suroeste): 20,20m.- lindera calle Pública

Atrás (Noreste): 19,30m.- lindera familia Palma

Costado derecho (Noroeste): 39,98m.- lindera calle Pública

Costado izquierdo (Sureste): 39,51m.- lindera Geovanny Flores P. y Patricia Mero A.

AREA TOTAL: 783,86m2

Manta, 18 de marzo de 2019

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GALO AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

1	2	3	4
☒	☐	☐	☐

EN SOLO PROPIETARIO
HERENCIA INDIVISA
VARIOS PROPIETARIOS

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA			
☐	Bravo Salto	Bella Rosa M. y Rosa Olimaria	130534062-0						
☐	Guillen Bravo	- Roger Fernando - Julio Domingo							
☐	Marcia Monserate	Guillen Bravo							

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

--	--	--	--	--	--	--	--

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD
(sin centavos)

--	--	--	--	--	--	--	--

AVALUO DE LA PROPIEDAD
(sin centavos)

--	--	--	--	--	--	--	--

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION
(sin centavos)

--	--	--	--	--	--	--	--